

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7

Presupuestado de ingresos y egresos

Expresado en Quetzales

Noviembre a Noviembre

EJERCICIO: 2025

ENTIDAD/Unidad Ejecutora *
Programa

	Asignado	Modificaciones	Vigente
11130016-219-AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE 33-MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN	35,300,000.00	18,189,311.00	53,489,311.00
Total 11130016-219-AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN	35,300,000.00	18,189,311.00	53,489,311.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 219

ERCICIO:

2025

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 3/12/2025
HORA : 8:19:56
REPORTE: R00815925.rpt

Del 01/11/2025 al 30/11/2025

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
1130016-219-AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATLÁN										
33-MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATLÁN	35,300,000.00	1,901,052.38	-1,901,052.38	7,768,545.00	-4,579,234.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,489,311.00
Total 11130016-219-AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATLÁN	35,300,000.00	1,901,052.38	-1,901,052.38	7,768,545.00	-4,579,234.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,489,311.00
TOTAL...	35,300,000.00	1,901,052.38	-1,901,052.38	7,768,545.00	-4,579,234.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,489,311.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que están constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.